



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000799
LITUECHE, 23 JUN 2016

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar los programas Odontológicos Más Sonrisas.

La necesidad de adquirir prótesis dentales acrílicas para los beneficiarios de los programas odontológicos.

Que la Sra. Leslie Orellana Donoso Laboratorista Dental es un proveedor local de nuestra comuna.

Que es necesario dar impulso a la Mipe, descentralización y desarrollo local,

Que la adquisición es inferior a 10 UTM.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo N° 10, numeral 7, letra N). El Decreto N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378 estatuto de atención primaria.

DECRETO:

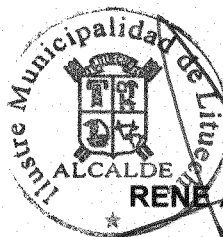
- 1.- **Autorícese** la adquisición mediante trato directo para 15 Prótesis para ejecutar programa Más Sonrisas año 2016.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de Leslie Orellana Donoso de profesión Laboratorista Dental, por un valor de \$ 450.000. (Cuatrocientos cincuenta mil) Impuesto incluido.
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto AREA SALUD 2016, cuenta 215. 22.07 Programa más Sonrisas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal (S)

RAE/MSO/CSM/GRV/grv



RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde